

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº51
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 15 de abril de 2014 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo la Secretaria Municipal Sofía Reyes Pilser y como Secretaria Técnico del Concejo, Érika Pinto Alarcón, Directora de Secplan.

Nota: Concejales: Hassan Sabag Inostroza y Óscar Órdenes Guíñez, ausentes presentaron Certificado Médico.

TABLA

1. Correspondencia
2. Informe señor Alcalde
3. Cuenta de Comisiones
4. Autorización para transferir fondos a empresa SERVIMAR, lo anterior según lo mandata la Ley Nº20.744, publicada el 27 de marzo del actual y de aplicación inmediata y por concepto de complementar remuneraciones personal que labora en servicio de aseo y recolección de basura.
5. Acuerdo para solicitar la autorización de anticipo de Subvención de Escolaridad.
6. Acuerdo para celebrar contrato de Licitación Pública "Servicio de Aseo Integral para dependencias municipales, comuna de Cabrero", con empresa SOCIEDAD ALTRAMUZ LTDA.
7. Estudio y análisis de la Ley Nº20.742 publicada el 01 de abril del actual.
8. Presentación de Proyectos de Organizaciones e instituciones que postulan a Subvención Municipal año 2014 para su aprobación.
9. Puntos Varios

1. Correspondencia

Despachada

- ✓ **Ordinario Nº341 del 10.04.2014 a Director DEM.** Informa que el H. Concejo Municipal aprobó la Modificación al Presupuesto Departamento de Educación, por la suma de \$5.800.000.-
- ✓ **Ordinario Nº342 del 10.04.2014 a Jefe Provincial Vialidad Biobío.** Se manifiesta la conformidad por la limpieza a la faja de seguridad que se desarrolló en el camino Cabrero a Monte Águila y en la Ruta Q-606 que conecta Monte Águila con la Ruta 5 Sur, se solicita extender la limpieza en un metro de faja de seguridad en el acceso sector La Pulgá, y la posibilidad de entubar el canal y levantar el camino para que los vecinos tengan mejor visibilidad al abordar el camino principal.

2. Informe Señor Alcalde

- ✓ **El día 8 de abril se realizó una charla sobre los Derechos de la Mujer, ofrecida por Vivianne Hasse Riquelme,** en la Sala de las Artes y la Cultura de Cabrero, en el marco del programa "Identidad, Rescate Patrimonial y Proyección Cultural de Cabrero" que están ofreciendo la Municipalidad y la Universidad del Biobío.
- ✓ **El día 9 de abril, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, quitó a los Saltos del Laja la categoría especial de "Zona de Interés Turístico",** se comenzó de inmediato los contactos a nivel regional y nacional para reponer, a la brevedad esa categorización. Decreto firmado por el ex ministro Félix de Vicente el 10 de marzo pasado. **Sr. Pdte.** señala que la Municipalidad de Cabrero y el Alcalde no tienen responsabilidad en la decisión que adoptó el ex ministro.
- ✓ **El día 10 de abril se realizó una reunión junto a miembros de la directiva del Comité Pro-Comuna de Monte Águila,** con el SUBDERE Ricardo Cifuentes Lillo en Santiago. Además estuvieron presentes los diputados Jorge Sabag y Loreto Carvajal, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Concejales Óscar Órdenes.
- ✓ **El 11 de abril se planteó preocupación por la instalación de una termoeléctrica en Cabrero,** en el cruce de enlace del camino a Concepción con Ruta 5 sur, fue planteada en el diálogo con el Ministro de Energía, don Máximo Pacheco, producido al concluir el taller ciudadano "La Energía en Biobío", jornada de participación efectuada en la sede del Gobierno Regional el día viernes.
- ✓ **El 12 y 13 de abril miles de personas, vecinos y visitantes, participaron en la exitosa primera versión de la Fiesta de la Vendimia,** realizada en el sector escuela Quinel. Una gran fiesta costumbrista que revivió firmemente nuestras tradiciones que contó con la participación de stand productivos cocinerías y variados artistas, contando con la asistencia total de más de 3.500 personas.
- ✓ **Desde el 13 de abril se inicia Campaña Solidaria "La Comuna de Cabrero Ayuda a Valparaíso",** tras una reunión que convocó a dirigentes sociales, vecinales, organizaciones y estudiantes, se determinó la ejecución de la campaña, desde las 10:00 a las 20:00 hrs., quienes quieran ayudar se pueden acercar a los lugares de

acopio coordinados para la recepción: en **Cabrero**: Gimnasio Liceo Manuel Zañartu, Cruz Roja y Segunda Compañía de Bomberos; **Monte Águila**: Tercera Compañía de Bomberos y Gimnasio Municipal; **Charrúa**: Cuarta Compañía de Bomberos; **Chillancito**: Quinta compañía de Bomberos; **Sectores Rurales**: Escuelas de cada sector. Esta campaña durará hasta las 20:00 horas del día jueves. Se están recibiendo alimentos no perecibles, alimentos para perros, útiles de aseo, frazadas, pañales adultos y niños, agua embotellada, toallas húmedas y de baño. No se necesita más ropa. Asimismo, destacar que personal de Bomberos y la Cruz Roja son los únicos autorizados para pasar por los hogares recolectando mencionada ayuda.

- ✓ **El 15 de abril en el hall del Municipio se realizó la muestra gastronómica**, protagonizada por vecinos de la comuna, que conmemora el **Día de la Cocina Chilena**, instaurado por decreto Presidencial del año 2009.
- ✓ **Se realizará el jueves 17 de abril una charla informativa sobre los alcances y beneficios de la Reforma Tributaria 2014**, la cita es para las 11:00 horas en la Casa de las Artes y de la Cultura de Cabrero, encabezará esta charla don Álvaro Miguielles, Seremi del Deporte, representante del Gobierno Regional.
- ✓ **El martes 29 de abril a las 16:00 hrs. se realizará la Cuenta Pública Gestión 2013, en la Casa de la Cultura de Cabrero.**

3. Cuenta de Comisiones

Comisión de Educación y Cultura. Conc. Rozas en su calidad de presidente de la comisión da lectura al acta:

"En Cabrero 09 de abril siendo las 16:30 hrs, se inicia la quinta reunión de la Comisión de Educación y Cultura, en la oficina de la Dirección del DAEM, con la presencia de los concejales de la comisión Sr. Carlos Rozas Soto y Farid Farrán Cabezas, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Director DEM, Sr. Levi Ramírez Vargas, de la Secretaria Angely Jara Valenzuela.

TABLA

1. Análisis año escolar 2014.

Después del saludo del Sr. Carlos Rozas, a los miembros de la Comisión, solicita a la Secretaria, dé lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

1. Análisis año escolar 2014.

Director DEM, después del saludo, otorga la palabra al Sr. Presidente de la Comisión, don Carlos Rozas, el cual consulta las proyecciones año 2014.

Director DEM, señala a los Sres. Concejales que para él es un agrado informar que se frenó la caída de la matrícula, se han creado siete primeros medios y terceros medios, en el liceo B-79 ha aumentado la matrícula, de los octavos años básicos que han egresado, han iniciado a otros niveles más alumnos, lo que produce una matrícula estable. Recalca que con el fin de obtener más matrícula, los docentes realizaron un puerta a puerta en distintos sectores de la comuna, se aumentó la movilización escolar, la entrega de útiles escolares a todos los alumnos y no sólo a los prioritarios, también ha sido un buen aporte para ello, además de la entrega de uniformes. Sr Rozas, Presidente de la Comisión resalta que la intervención del Sr. Alcalde en distintos medios de comunicación, promoviendo la Educación Municipal, fue un factor que favoreció a que los padres decidieran optar por las escuelas Municipales. Director DEM señala que existió un resurgimiento en educación. Concejal Farrán, indica que el Plan para atraer más alumnos fue una campaña que dio muy buenos resultados, en los distintos niveles como Salas Cunas, Jardines Infantiles, Escuelas y Liceos.

Director DEM se refiere al tema de la movilización escolar, ya que debido a la elección de escuelas y/o liceos Municipales, debió adquirir dos minibuses más, ya que los medios de transporte escolar de los privados son muy pocos y no postulan a las Licitaciones por motivos de autorización del Seremi de Transporte. Director DEM señala que el gasto de transporte escolar durante este año ha aumentado de 80 a 170 millones de pesos.

Director DEM informa a los señores concejales que en relación a la planta docente debe informarles que él se entrevistó con cada uno de los docentes a contrata, con el fin de señalarles éticamente lo que se espera de cada uno de ellos, que se requieren buenos resultados con los alumnos.

Director DEM menciona que durante el año 2014 se realizaran Pre-Universitarios gratuitos a ambos liceos de nuestra Comuna, Además informa que se han adquirido más de 15 set de robótica para los alumnos, lo que significará que se dispondrá de un set por 6 alumnos.

Director DEM en cuanto a la infraestructura de las Unidades Educativas, señala que se ha hecho un catastro y ésta es la principal carencia y considera que el tema es bastante serio, como ejemplo indica que la Escuela de Charrúa hace más de 10 años que no se ha pintado. Los motivos los desconoce, pero lo que tiene claro es que de alguna manera se deberán generar recursos con el propósito de reparar, pintar los establecimientos educacionales por dignidad de los alumnos.

Concejal Farrán consulta si se ha postulado a algunos proyectos. Director DEM responde que a través de los PMU, solo se pudo postula a un Proyecto que es para reparación de comedores.

Director DEM señala que el Estado aporta con 240 millones y para levantar una escuela como corresponde se requiere de 600 millones, por este motivo es que se ha jerarquizado en pinturas, estufas, puertas, esto en sectores rurales, y en el sector urbano, servicios higiénico, puertas, pintados, estufas, para este director una de las principales tareas, además señala que desafortunadamente no hay recursos para construir, por lo tanto se gestionaran fondos a los sectores privados y públicos, con el fin de generar más recursos. Concejal Farrán opina que las mejoras en infraestructuras se traducen en mejoramiento para los aprendizajes.

Director DEM informa que se está realizando un Proyecto de Música Latinoamericano, para formar un grupo de 30 alumnos, estos grupos tendrán itinerancia dentro de la Comuna, además indica que la Orquesta Clásica se ha reestructurado una Orquesta más dinámica. Concejal Farrán señala que su gran anhelo es gestionar en alguna empresa dos pianos a través de la

Ley de Donaciones, uno para la Sala de la Cultura de Cabrero y otro para Monte Águila, estos serían un piano de concierto y un piano de ensayo. Se espera tener buenos resultados.

Director DEM señala que otra iniciativa del Sr. Alcalde es un convenio con la Empresa Colbún e INACAP, lo cual beneficiará a 30 alumnos de cada Liceo, certificando 120 hrs. que serán complementarias a las clases, las especialidades de Mecánica y Electricidad, por lo que se les entregará un Certificado de Electromecánica, estas clases serán dictadas por docentes de Inacap.

Presidente de la Comisión exterioriza una inquietud sobre implementación de vestimenta para los alumnos de especialidades impartidas por ambos Liceos. **Director DEM** responde que durante el presente año se les entregará a los alumnos la vestimenta y los elementos necesarios para las especialidades que los requieran.

Sr. Rozas, Presidente de la Comisión consulta sobre el tema de la desmunicipalización. **Director DEM** señala que estas acciones son políticas de Estado y que lo bueno de esto, es que el Estado asume un rol fundamental en la educación.

Director DEM deja claro que el foco está puesto en los aprendizajes, que además comienzan a operar en las Agencias de calidad, quienes visitarán las Unidades Educativas y la Superintendencia de Educación, quien supervisará, además se debe dejar claro que estas calificaciones serán de acuerdo a los puntajes del SIMCE.

Sr. Pdte. felicita concejales Rozas y Farrán por tan importante reunión con el Director de Educación. **Conc. Rodríguez** le parece bien, sobre todo que se consulte con respecto a la desmunicipalización de la educación, que es un tema que a todos les preocupa, indica que se debería estar más al tanto con respecto a esa situación, porque el día de mañana obviamente, van hacer cambios importantes dentro de la Municipalidad. **Conc. Rozas** indica que se consultó, pero aún no hay claridad, así que en la segunda Reunión se planteará el tema nuevamente y a lo mejor se tendrá una respuesta más clara. **Sr. Pdte.** agradece a la Comisión de Educación por su exposición y da por concluido el tema.

4. Autorización para transferir fondos a empresa SERVIMAR, lo anterior según lo mandata la Ley N° 20.744, publicada el 27 de marzo del actual y de aplicación inmediata y por concepto de complementar remuneraciones personal que labora en servicio de aseo y recolección de basura.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a don Pablo Saavedra, Administrador Municipal quien expone este punto de la tabla.

Administrador Municipal indica que para contextualizar esta solicitud, entrega a los participantes una carpeta con la documentación con las técnicas de trabajo de recolectores de residuos domiciliarios, recuerda en el año 2013 entre los meses de junio y julio hubo una movilización de los trabajadores recolectores, no de nuestra comuna, pero sí a nivel Nacional, Santiago y otras ciudades, finalmente derivó en una mesa técnica de trabajo entre la Agrupación de Trabajadores Recolectores, la Asociación Chilena de Municipios y el Ministerio del Trabajo, que buscó el poder complementar la remuneración de los trabajadores, finalmente y a través de una disposición del Gobierno se contempló un depósito especial a todos los Municipios, que consta en el documento que tienen en su poder, que es la Resolución N°312 de diciembre del 2013, donde determina el monto correspondiente a cada Municipalidad, por concepto de compensación por predios exentos, en cumplimiento de Ley de Presupuestos del sector Público para el año 2014. Para nuestra comuna, aparece en la tabla un monto de \$122.410.097.- de ese monto total \$86.429.000.- corresponde al aporte de depósito tradicional o común que casi todos los años son dados a nuestro municipio y un monto de \$35.980.347.- que corresponde a lo estipulado en esta mesa de trabajo y a lo que compete a la mejora de las remuneraciones de los trabajadores recolectores. Luego hay otro documento donde se contempla el depósito de la SUBDERE a las arcas municipales del día 30 de enero por el valor y el monto que efectivamente se consigna \$122.410.097, posteriormente a esto se promulga y publica la Ley N°20.744 el 27 de marzo del 2014, cuyo artículo único dice que: "**Facultase excepcionalmente a las municipalidades del país para transferir a empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por una sola vez, recursos que serán destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores, declarando por bien transferidos aquellos recursos que, a la fecha de publicación de esta ley, ya se hayan entregado a la precitadas empresas con dicho fin**", por lo tanto, es una Ley de la República que nos ordena poder transferir a los Municipios, posteriormente la Contraloría se pronunció y producto de estas dudas, la Contraloría establece un procedimiento contable para hacer la transferencia a las empresas privadas, entonces en ese orden de cosas la SUBDERE el día 9 de abril pide cuenta a todos sus municipios acerca de cómo va el proceso, este municipio responde al día siguiente el 10 de abril, que se presentará en el Concejo en el día de hoy, 15 de abril, para su aprobación y posterior transferencia a la empresa, es decir, que estos 35 millones y fracción están destinados a 29 trabajadores de la empresa SERVIMAR, para complementar su remuneración, será retroactivo, es decir será de enero del 2014 hasta diciembre del mismo año, en el periodo de doce meses se podrá complementar su remuneración que tienen actualmente y habrá que hacer un primer traspaso a lo que corresponde a enero, febrero, marzo y abril, a lo que corresponde el primer depósito y traspaso, y luego en forma mensual, para que complemente las remuneraciones de los trabajadores. **Conc. Farrán** indica que los acuerdos técnicos de la mesa de trabajo habla de algunas condiciones laborales, y la pregunta fundamental dice, aquí hay que aprobar o no la adquisición para transferir los fondos, pero el tema va por la fiscalización, consulta si la Municipalidad fiscaliza a esta empresa, porque el tema lo conversó con los trabajadores y fundamentalmente no están sujetos a una jornada diaria de 45 horas, hay trabajadores que llegan a las 10 u 11 de la noche con los camiones de basura, por supuesto están fuera del horario, no tienen otros pagos extraordinarios y ven las condiciones laborales a las cuales ellos se someten, hay muchos que salen en la mañana y llegan en la tarde, por lo tanto pregunta, cómo almuerzan, cómo hacen su colación, cómo asisten con sus condiciones biológicas, la empresa tiene la responsabilidad de buscar la mejor solución para estas personas, si se

revisa de un tiempo a esta parte, no cumplen con los requisitos, entonces sería bueno para evitar responsabilidades del punto de vista municipal, que esta situación se fiscalizara, no es malo lo que se pueda acotar, puesto que es un transferencia de fondos que viene por Ley vía una normativa vigente, pero insiste que el municipio sí tiene una situación contractual con la empresa, entonces debiera fiscalizar. **Conc. Rodríguez** indica que el documento que se les hace llegar dice que la Ley N°20.744 faculta excepcionalmente a la Municipalidad a transferir recursos a empresas que indica, pregunta que si esto es necesario que pase por el Concejo, como viene ya autorizado, porque viene determinado por Ley. **Administrador Municipal** responde que es por el monto, si viene autorizado por Ley, el Concejo debe aprobar por el monto. **Conc. Figueroa** consulta si esto no debería modificar el presupuesto, porque este dinero ingresó ya a las arcas, incluso habla en un ítem. **Administrador Municipal** indica que no requiere modificación, porque viene incluso el procedimiento de la Contraloría de cómo establecer el procedimiento de contrato, de cómo registrar el ingreso y cómo registrar efectivamente el egreso. **Conc. Figueroa** consulta a Sr. Pdte. si está conforme por el servicio, porque los trabajadores han manifestado su descontento, por las máquinas con las que ellos hacen el trabajo, los camiones tienen ya sus años y no están en condiciones, porque corren peligro de sus vidas, entonces en eso deberían pedir al administrador que se tomen algunas medidas con respecto a esto, para prevenir algún accidente, cree que a los trabajadores le va a ir bien, porque fue una lucha que se dio a nivel país y que es bueno que la comuna y todas las comunas del país se vieron beneficiadas por este aporte extraordinario que se realizó producto de lo exento del aseo que se cobraba o que no se cobraba en este caso, expresa que está contento con los trabajadores y que este dinero les sirva para que tengan una mejor calidad de vida, lo único malo que va a ser parcializado, porque los recursos están. **Administrador Municipal** indica que la mejor forma sería que se acreditara el pago y ahí se va haciendo la transferencia. **Conc. Figueroa** sugiere que el plazo debiera ser en un par de meses, no dejarlo para diciembre darlo en tres o cuatro cuotas máximo y a la empresa nada, solo a los trabajadores. **Conc. Rodríguez** señala que estos fondos van a la empresa, no a sus trabajadores, la empresa los distribuye a los trabajadores, porque concejal Figueroa dice va a los trabajadores, pero pasa por la empresa y ella distribuye, otra duda es si se depositan o transfieren los 35 millones en su totalidad. **Administrador Municipal** indica que los 35 millones están destinados a los trabajadores y hay que buscar la forma más adecuada que vendría a ser con el pleno aporte que contemple retroactivo enero, febrero, marzo y abril y luego ir pagando las cuotas mensuales a medida que se va pagando sus remuneraciones, porque el acuerdo fue complementar la remuneración mensual de los trabajadores por el periodo del 2014, entonces si efectivamente sería lógico también que en forma mensual se fuera complementando su remuneración con este pago, por eso hay que buscar la forma más adecuada que sea mandato o convenio con la empresa para que en forma mensual la empresa acredite que ellos sí le están haciendo efectivamente el pago a los trabajadores y con esa acreditación, como Municipio, hacer la transferencia de fondos de manera mensual. **Conc. Rodríguez** por su parte aprueba estos recursos. **Conc. Figueroa**, señala que aprueba y está contento por los trabajadores. **Con Farrán**, aprueba. **Conc. Rozas**, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece al H. Concejo Municipal por su aprobación y al Administrador Municipal por la exposición del tema. **El H. Concejo aprueba, en forma unánime por los concejales presentes, transferir fondos por la suma de \$35.980.347.- a Empresa SERVIMAR LTDA. lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.744, publicada el 27 de marzo de 2014 y de aplicación inmediata y por concepto de complementar remuneraciones personal que labora en Servicio de Aseo y Recolección de Basura, de nuestra comuna.** (Acuerdo N°249 del 15.04.2014).-

5. Acuerdo para solicitar la autorización de anticipo de Subvención de Escolaridad.

Sr. Pdte. otorga la palabra a don Marcos Bucarey, Jefe de Personal del Departamento de Educación para exponer el tema. **Jefe Personal DEM** indica que según lo establecido en la Ley N°20.652, solicita tomar acuerdo al Concejo Municipal para la postulación al Bono de Escolaridad a la postulación Bono retiro para Asistentes de la Educación, de la Sra. Ana Rosa Bello Muñoz, quien está postulando a este beneficio según la Ley N°20.652, dentro de los antecedentes que se piden, que se evalúe por el Concejo para solicitar el anticipo de subvención de escolaridad, esto es una postulación no quiere decir que se le vaya a dar, porque es un tema a nivel nacional y hay una cantidad de cupos para postular, entonces si ella sale beneficiada es con recursos de la presidencia. **Sr Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez**, consulta que si ellos postulan y si salen beneficiados son recursos municipales o del Gobierno que envía recursos. **Jefe Personal DEM** indica que son recursos de la misma subvención del Departamento de Educación. **Conc. Figueroa** consulta si es la única funcionaria. **Jefe Personal DEM** responde que no hay más interesados, solamente ella. **Conc. Figueroa** consulta si depende de la cantidad de años que están ejerciendo. **Jefe Personal DEM** indica que sí, es dependiendo de los años de servicio y la edad, 60 años las mujeres y 65 años los hombres, se le informó a una persona del Liceo B-79, para postular, pero no apareció, pero esto es voluntad de ellos. **Conc. Figueroa** señala que es para los docentes que llevan años. **Jefe Personal DEM** aclara que es para Asistentes de la Educación, no para los docentes. **Conc. Figueroa** señala que es una buena aclaración y consulta si esto trae algún beneficio, **Jefe Personal DEM** responde que trae una indemnización por 7 millones de pesos. **Conc. Figueroa** indica que aprueba. **Conc. Farrán** señala que irá más lejos y junto con aprobar, le gustaría que el municipio o el Departamento de Educación, en la eventualidad de que esta postulación sea rechazada, el Departamento de Educación haga los esfuerzos necesarios para que esta persona complete su proceso de retiro, porque en el fondo lo que se está solicitando aquí es un anticipo para la cancelación, se está solicitando dinero de la Subvención Escolar para hacer una cancelación, ahora si esto no resulta, que el DEM haga los esfuerzos necesarios para conseguir los recursos para hacer las cancelaciones que

correspondan, agrega que conoce el sistema bastante bien, 40 años trabajando en docencia, sabe perfectamente bien el tema, aprueba. **Conc. Rodríguez** quiere que le expliquen un poco más el tema, eso de autorizar requerir anticipos de subvención de escolaridad. **Jefe Personal DEM** indica que el acuerdo del Concejo es para pedir dentro de los requisitos que se exige es la documentación que respalda la solicitud de los recursos es la siguiente: oficio conductor, fecha de solicitud de los recursos Ley N°20.652, certificado del Secretario Municipal respaldando fecha de postulación, Certificado de acuerdo del Concejo Municipal autorizando solicitud de anticipo de Subvención de Escolaridad. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Rozas** también aprueba. **El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza al Departamento de Educación a solicitar anticipo de Subvención de Escolaridad de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.652 del 26.01.2013 Postulación Bono de Retiro para Asistentes de la Educación, para el caso particular de la Asistente de la Educación, Sra. Ana Rosa Bello Muñoz.** (Acuerdo N°250 del 15.04.2014).-

6. Acuerdo para celebrar contrato de Licitación Pública "Servicio de Aseo Integral para Dependencias municipales, comuna de Cabrero", con empresa SOCIEDAD ALTRAMUZ LTDA.

Sr Pdte. cede la palabra a la Srta. Érika Pinto, Directora de Secplan para que exponga el tema. **Directora SECPLAN** señala que a través de Oficio N°68 de fecha 11.04.2014 se informa al Concejo Municipal y se le pide el acuerdo para celebrar el Contrato de la Licitación Pública denominado "**Servicio de Aseo Integral para dependencias Municipales, Comuna de Cabrero**", que corresponde a la ID 4080-3 LP14, rectifica el Rut de la empresa que de acuerdo a la evaluación correspondería a la SOCIEDAD ALTRAMUZ LTDA. y el Rut es 78.389.930-2, el monto máximo que se estableció en licitación fueron 5 millones mensuales, impuesto incluido, el plazo del contrato va a regir del 1 de mayo del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2016, en total son 31 meses, la comisión del proceso fue nombrada por el Decreto Alcaldicio Exento N°1.148 de fecha 31 de marzo del 2014, las ofertas recibidas en el portal del mercado público fueron tres con los nombres de: **MAFURA Servicios Generales Ltda.; GUSAL Ingeniería y Mantención Ltda.; y Sociedad ALTRAMUZ Ltda.** Durante el proceso se observa por la comisión de apertura y evaluación, que la empresa **GUSAL Ingeniería y Mantención Ltda.**, queda rechazada en el proceso de apertura de los antecedentes administrativos, de conformidad a lo que establecen las bases administrativas en el punto 2 y 4, por no ingresar el soporte físico de la garantía de seriedad de la oferta en plazo, fecha y hora indicada en el calendario de la licitación, por lo tanto queda automáticamente fuera de base; la oferta **MAFURA Servicios Generales Ltda.**, también es rechazada por la comisión de apertura y evaluación de conformidad al anexo N° 6, dado que el valor total mensual presentado por el oferente corresponde \$5.744.011.-, monto que supera el valor máximo disponible de \$5.000.000.- impuesto incluido indicado en las bases de la licitación, de conformidad a lo establecido en el punto 1.14 de las Bases Administrativas, la oferta, por lo tanto es considerada fuera de base. La oferta de la **Sociedad ALTRAMUZ Ltda.**, es aceptada por la comisión de apertura y evaluación, se considera válidamente para su evaluación, la oferta presenta un valor mensual de \$4.948.269.-impuesto incluido, la cantidad de mano de obra que se contrata es de 10 aseadores y 1 supervisor, la empresa oferta 10 aseadores y 1 supervisor, los sueldos líquidos, por tratarse de una contratación de servicios, no corresponde exigir, sino el mínimo legal, según normativa vigente. La empresa mencionada se presenta por un líquido mensual de los aseadores de acuerdo a lo establecido en el documento indicado y para el supervisor también, hay una diferencia a favor de lo que están actualmente percibiendo. Con respecto a la capacidad económica disponible, se le pedía que las empresas presentaran un certificado de al menos un 25% del valor total licitado que serían aproximadamente de 38 millones y de conformidad el certificado emitido por Banco de Chile de la empresa presenta un capital bastante superior, más de dos veces del valor del contrato. En Antecedentes comerciales, la empresa no registra documentos impagos y/o protestados según informe presentado de fecha 31 de marzo del 2014; en antecedentes laborales y previsionales la empresa no registra multas, deudas previsionales, ni resolución de multas según el certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido con fecha 28 de marzo del 2014, también la empresa presenta experiencia de acuerdo a lo que se solicitaba en las Bases y están indicadas en los contratos que manifiestan con sus montos indicados. Dentro de los criterios que se establecieron para la evaluación, estuvo el precio, la oferta técnica, la experiencia del oferente, el porcentaje de la oferta mensual destinada a los sueldos líquidos y el cumplimiento de los requisitos, después de evaluada la oferta, el oferente alcanza una ponderación de 90 puntos, todos los antecedentes de la licitación están disponibles en el Portal del Mercado Público. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Farrán** se habla de un servicio integral para dependencias municipales, consulta cuáles son las dependencias, porque se puede nombrar el edificio consistorial, la casa de la cultura, gimnasio, estadio, complejo deportivo, y lo otro es que de acuerdo a lo que él tiene entendido es que simplemente MAFURA por exceder el tope máximo quedó fuera y de los 31 meses, entiende que es hasta el 30 de noviembre del 2016, porque hasta ahí funciona el Concejo Municipal, eso es por lo menos lo que él entiende, le queda la duda sobre los servicios. **Directora SECPLAN** señala que dentro de los antecedentes que componen el llamado a licitación, hay un documento llamado Bases Técnicas, y ahí está todo el detalle complementado igual con las bases administrativas, en lo que se solicita del servicio, dentro de eso, en el punto N° 6 se hace la descripción y ubicación del servicio y aparecen los inmuebles y en primer lugar está el Edificio Consistorial, lo que incluye todas sus dependencias, bodegas, servicios higiénicos de bodegas, servicio higiénicos de taller de estructura, aparece también la dirección indicada, y las oficinas municipales de la plaza Timmermann, también están incorporadas dentro de esta licitación, y aparece también la dirección, y como N°3 aparece la Sala de las Artes y la Cultura de Cabrero y aparece la dirección, esas son las dependencias que le

correspondería ejecutar este servicio a la empresa que se está señalando. **Conc. Farrán** pregunta por el Complejo Deportivo y por las dependencias municipales de Monte Águila. **Directora SECPLAN** responde que en Monte Águila hay dos personas, pero no están por este contrato. **Conc. Farrán** consulta si en estas dependencias trabajan los 10 aseadores más el supervisor. **Directora SECPLAN** indica que 10 aseadores contempla la propuesta, de hecho se aumentó un supervisor, son 11 personas en total. **Conc. Rozas** consulta si como municipio se está de acuerdo con el pago a los trabajadores, que sea solamente el sueldo mínimo, entiende que así se licitó. **Sr. Pdte.** indica que el contrato está ajustado a la legalidad, los sueldos, igual se consiguió un aumento pequeño, dejar claro que tres empresas ofrecieron su oferta y lamentablemente dos quedaron fuera de base y una pudo ganarse la licitación a través del portal con la transparencia que se requiere. **Directora SECPLAN** indica que la empresa cumple con todo lo que se solicitó. **Sr. Pdte.** señala que las bases están bien hechas, hubo una comisión que generó las bases y ante ello lo que hay que procurar es que se cumplan. **Conc. Figueroa** indica que justamente, porque la nueva Ley N°20.742, consulta si se ha tenido algún problema con la Empresa ALTRAMUZ, o todo ha funcionado bien. **Directora SECPLAN** señala que puede informar con respecto a la licitación que se realizó, de los otros contratos, no es unidad técnica, así es que no se puede pronunciar, pero para tranquilidad, dentro de la documentación que se les pide a los oferentes están los antecedentes laborales y previsionales y ese está emitido con fecha 28 de marzo del 2014, donde dice claramente que no registra multas ejecutoriadas, deudas previsionales, ni multas, según certificado del antecedente señalado, por lo tanto con eso se indica que la empresa está al día con sus compromisos con los trabajadores. **Conc. Figueroa** indica que en un tiempo no muy lejano, seguramente el sueldo mínimo se va a subir, que va a pasar ahí, pregunta. **Directora SECPLAN** señala que lo que contempla las bases, es el reajuste del IPC, que es muy bajo, por lo tanto lo tiene que asumir la empresa. **Conc. Figueroa** señala que es bueno que quede claro. **Directora SECPLAN** indica que el ingreso mínimo legal está a contar del 1 de agosto del 2013, y está en 210 mil pesos, entonces lo más lógico es que este año va a subir. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Farrán** consulta quién supervisa esta empresa del organismo interno municipal. **Sr. Pdte.** indica que viene dentro del contrato una supervisora. **Conc. Farrán** pregunta si del estamento municipal proviene del Departamento de Obras. **Sr. Pdte.** responde que de Secretaría Municipal. **Conc. Farrán** aprueba. **Conc. Rozas** aprueba. **El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza suscribir contrato de Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO", con empresa SOCIEDAD ALTRAMUZ LTDA. Rut 78.389.930-2, a contar del mes de Mayo de 2014 a Noviembre de 2016.** (Acuerdo N°251 del 15.04.2014).-

7. Estudio y análisis de la Ley N°20.742 publicada el 01 de abril del actual.

Sr Pdte. señala el Asesor Jurídico, don Juan Sanhueza, expondrá el tema. **Asesor Jurídico** señala que la Ley N°20.742, publicada el presente año, modificó la LOC en una serie de aspectos, aún cuando su título señala que aumenta la facultad fiscalizadora del Concejo, a la verdad se hizo una modificación integral, a la Ley de Orgánica, en varios aspectos, dentro de la organización interna de las municipalidades deben considerar, a lo menos, las unidades de: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control; en aquellas municipalidades cuyas plantas no consideren en el escalafón directivo estos cargos, el alcalde deberá crearlos y otorgarle dos grados inmediatamente inferiores a aquel que le corresponde al alcalde, aquí existe todavía una duda respecto lo que señala la ley en su aplicación, por cuanto el artículo 16 se refiere a la creación de estos cargos y posteriormente se le otorga los grados, de manera que es interpretada por algunos que esta asignación de los grados se aplican a los cargos que se creen y no a los ya existentes, de manera que varios abogados municipales se reunieron e hicieron una presentación a la Contraloría Nacional con el fin de que se aclare la situación que si solo se aplica a los cargos nuevos o también se aplica a los ya existentes, en cuyo caso aquí la municipalidad también afectaría a algunas direcciones. Por otro lado, dentro de las modificaciones que realiza, otorga la obligación de los alcaldes de al término de su periodo entregar un Acta de Traspaso de Gestión, la verdad es que esto estaba en la LOC, pero ahora es obligatorio y de no presentarla constituye un incumplimiento grave a las obligaciones que impone la Ley, de manera que constituye notable abandono de deberes, aún cuando se trate del alcalde saliente, esta prohibición e inhabilidad se aplica si eventualmente quiere volver a postular; de la misma manera entrega facultades a los concejales para ejercer algunas facultades fiscalizadoras específicamente a través de la Dirección de Control y a la posibilidad de que los concejales requieran la intervención de los directores de los distintos departamentos en el Concejo con el fin de que resuelvan algunas consultas que los concejales puedan eventualmente efectuar; de la misma manera así como establece ciertos derechos para los concejales en cuanto a que tienen un aumento en sus facultades fiscalizadoras también le hace extensiva la obligación y las responsabilidades correspondientes del punto de vista administrativo y también del punto de vista de notable abandono de deberes se hace ahora aplicable a los concejales como causal de remoción y también la falta de probidad, de manera que se hace extensiva a todo el ámbito municipal: alcaldes, concejales y todos los funcionarios de la misma forma en cuanto a la obligación de velar por la probidad administrativa en todos los ámbitos. Por otro lado, dentro de las modificaciones que también afectan al Concejo Municipal dice relación con las personas que pueden ser concejales, establece una inhabilidad entre el cargo de concejal y aquellos cargos que tienen una relación en los servicios públicos traspasados, ya sea de Salud o Educación, cuya implementación comienza a contar de la próxima elección, esto es el año 2016, también existe esa incompatibilidad entre parientes, por otro lado también otorga facultad a la Contraloría General de la República con el fin de realizar

actividad tendiente a la fiscalización de las actividades municipales y hace extensiva la obligación de la Contraloría de poner a disposición del Concejo los informes con respecto a la fiscalización que realice; también establece como una causal de notable abandono de deberes el no pago reiterado y continuo de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores municipales y hace responsable al alcalde por el periodo que se encuentre desarrollando su actividad, sin embargo el nuevo alcalde no responde de los no pagos de cotizaciones previsionales del alcalde saliente, es una responsabilidad personal del alcalde que ejerce su facultad; aumentan las obligaciones de la información que el alcalde debe entregar en la Cuenta Pública, ya que debe señalar los indicadores en educación, los juicios en que la municipalidad tiene participación, también los sumarios que registren durante el desarrollo de su gestión anual, se establece la obligación de dar Cuenta Pública en el mes de abril de cada año al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, y éste último deberá pronunciarse en el mes de mayo; también se hace un cambio con respecto a la dieta de los concejales, artículo 88, se aumenta entre un 7,8 a un 15,6 UTM en conformidad a la ley, según la norma de la LOC la dieta se fija una vez al año, al momento del inicio de las actividades del Concejo, la Ley solamente al haber modificado los guarismos, no estableció la norma transitoria en el sentido de si debe aumentarse ahora o no, debemos entender que sólo modificar guarismos continúa la dieta vigente y se aplica la Ley solo para aquellos casos en que la dieta es inferior al monto mínimo señalado por la Ley, por lo tanto el aumento de la dieta debiera aplicarse a contar del año siguiente. **Sr. Pdte.** cede la palabra a los señores concejales. **Conc. Farrán** señala que efectivamente esta ley fue promulgada el 25 de marzo y fue publicada el 1 de abril, efectivamente se modifica y perfecciona el rol fiscalizador, donde se habla fundamentalmente de los cargos que planteó el Asesor Jurídico, por lo tanto, le entrega facultad al alcalde para crearlos en los casos en que no estén, efectivamente el alcalde tiene algunas atribuciones ahora que las debe hacer presente, por lo tanto se alegra, donde se habla que el alcalde dispone de los tiempos para entregar algún tipo de información al Concejo Municipal, en varias oportunidades le ha manifestado de que hay muchos casos en que ellos adolecen de información, por lo tanto es importante que manifieste que tiene los días pertinentes, pero también representa que la Unidad de Control deberá remitir a la Contraloría General de la República, en el caso de que aparezca algún imprevisto, si se menciona mucho los informes a la Contraloría, se trabaja mucho en el número de sesiones, hay un tema que dice relación con la periodicidad de los reglamentos que estableció el artículo 92 a quienes a solicitud de la información pública están referidas para ese efecto; habla también del cese del alcalde, de la subrogancia, sobre su cuenta pública y en el artículo 75 serán incompatibles, no entiende por qué la ley deja fuera de esta situación a todos los que son dependientes de los departamentos municipales y lo otro es referente a la asistencia del concejo y los acuerdos también, que son del concejo, tiene una consulta en lo que se refiere a las condiciones de trabajo, fundamentalmente, cree que tienen muchas dudas referente a las comisiones permanentes, en el reglamento se dice que sesionarán algunas comisiones, pero en ningún caso norma, hay muchas comisiones que no están funcionando, puede pasar un montón de tiempo sin que esto funcione, aunque en una parte leyó recién, de que el alcalde tiene el deber de solicitar de que las comisiones funcionen, pero de qué tipo o de qué punto de vista pueden funcionar las comisiones, sino existe ninguna normativa, habla aquí que las comisiones están integradas por tal y tales personas, pero si las comisiones funcionan o no, da lo mismo, si la comisión presenta alguna indicación al Concejo, el concejo no resuelve materias sugeridas por la comisión, por lo tanto, en definitiva es un trabajo que hasta ahora ninguna de las propuestas de las comisiones se ha hecho efectiva en el Concejo Municipal, entonces para qué trabajar en materia en comisiones si sesiona la comisión, se entrega el informe, se da lectura, se felicita, aplauso a la comisión, archívese, entonces no ve el sentido práctico, entonces debiera modificarse el Reglamento Interno del Concejo, para que a lo menos una o cada dos meses las comisiones sesionen y desde ese punto de vista, para hacer más permanentes los informes, porque si se dice que la comisión, debe sesionar cada dos meses, debe hacerlo, por lo tanto estará citada el primer martes de la fecha estipulada y deberá reunirse, ahora si la comisión no se reúne, los integrantes de la comisión serán sancionados en la dieta, pero también significa que la propuesta que llegue al Concejo, el Concejo tendrá que pronunciarse al respecto de la iniciativa y ese es un tema que tiene relevancia, que si hay trabajos de comisiones, es porque hay temas específicos que deben funcionar para traer un informe más acotado al Concejo Municipal, pero hasta hoy esa situación no se está dando, le manifestaba al concejal Rodríguez cómo poder trabajar en la comisión de turismo si internamente hay discusiones en los miembros de la comisión, es decir armónicamente la comisión no funciona para nada, recuerda cuando tuvo intercambio de opiniones con concejal Rodríguez, cuando pretendía que viniera gente a grabar para informar a la comunidad, él no tiene ningún problema si es un medio acreditado, posterior a eso el concejal tiene problema con la Directora de DIDECO, Sra. María José Rodríguez, integrante de la Comisión de Turismo, entonces internamente la relación humana que hay, prácticamente es insoportable, entonces también es un tema debiera revisarse, desconoce la situación por las cuales las otras comisiones no trabajan, por lo menos concejal Rozas manifestó en la comisión de Educación, donde ambos forman parte, de que sí se está trabajando, pero no tiene una periodicidad como corresponde en las comisiones, al parecer en este Concejo Municipal, no están siendo un aporte y las comisiones fueron creadas efectivamente para aclarar un poco el tema, como sucede en el Parlamento se hacen trabajos de comisiones para que la comisión determine esta u otra cosa y lo otro que le llama la atención, es lo que manifiesta el Asesor Jurídico en relación a la dieta y que él no la comparte para nada, fundamentalmente porque un acuerdo revoca otro acuerdo, en Chile todos los Concejos Municipales, adoptaron este acuerdo, es decir este acuerdo no va a ser válido para ninguna municipalidad en Chile, es un caso que no procede, no corresponde, manifiesta la opinión de otro jurista y

efectivamente ellos al momento de modificar la ley automáticamente se cambian los guarismos para esa situación, hay interpretaciones variadas al respecto de esa situación de la cual se podrá solicitar la asesoría jurídica, hay un estamento de la Asociación de Municipalidades donde hay una comisión específica de concejales donde tienen Asesoría Jurídica, por lo tanto perfectamente se podrá solicitar un pronunciamiento al respecto y lo otro es la Contraloría que es más rápida, más fácil, por cuanto quiere manifestar por los temas que le preocupan, es el trabajo de las comisiones, fundamentalmente quiere apuntar para allá, cree que es importante el trabajo, pero también hay que regular esto, como se había planteado, y la relación interna del municipio, si en algún momento hay que sancionar algún miembro del Concejo, debiera estar inserto en el reglamento, para cada uno vea como someterse a esta situación, señala que este Concejo Municipal, no pasa por la buena armonía, por todo el mundo es conocido que las relaciones internas no son de las mejores, pero es responsabilidad del Concejo, que de alguna manera tiendan a que este ambiente sea más armónico, sea más saludable, que el aire que se respire sea mejor y eso es responsabilidad de cada uno de los miembros del Concejo. **Sr. Pdte.** con respecto a la dieta, si bien es cierto lo que Asesor Jurídico explicó, él no tiene ningún problema como alcalde, en pedir un pronunciamiento para agilizar el pago, es más va a generar un compromiso con el Concejo de que se va a solicitar un pronunciamiento, porque para el trabajo del Concejo es importante un pequeño incentivo, un aumento para que puedan desarrollar mejor su labor. **Conc. Farrán** señala que lo otro que le queda claro, que antes que el acepte una próxima candidatura a concejal, debe excluirse del Departamento de Educación. **Asesor Jurídico** indica que efectivamente concejal Farrán tiene razón, en cuanto a que existe lo que es la interpretación, el proyecto de ley siempre es posible interpretarla de más de una forma, con respecto de los colegas asesores jurídicos que se desempeñan en las municipalidades, la mayoría ha comentado que este aumento en la dieta no se aplicaría para este periodo, se suma a esto el artículo 89 de la LOC que señala que... *los concejales no podrán tomar parte de la discusión o votación en las que ellos o sus familiares estén interesados...*, esto no podría volver a someterse a votación, así que solamente se debería intentar un pronunciamiento, en este caso debería ser la autoridad administrativa correspondiente que sería la Contraloría, el problema está que, en la ley si bien es cierto, introdujo modificaciones, tampoco están tan claras, entonces se tendrá que hacer un pronunciamiento a las autoridades respectivas, así como existen, la Asociación de Municipalidades, Asociación de Concejales, también existe la Asociación de Abogados, en la cual están preocupados de este tema y se harán las peticiones respectivas y los requerimientos para que este tema se aclare, para tener uniformidad, porque insiste que hay colegas que señalan que esto se aplica inmediatamente, pero la mayoría señala que no y su postura personal también es que no. **Conc. Farrán** señala que este es un tema recurrente, lamentablemente él manifestó que hubo un Congreso de Concejales la semana pasada en Viña del Mar, pero a este Concejo Municipal no le llegó la información, y efectivamente en ese Congreso se tocó, porque el aumento en la dieta ha sido un tema recurrente, no tan solo en este periodo, sino desde 1992, que él forma parte de este sistema y que se buscó aumentar la dieta, entonces la pregunta es ¿qué sentido tiene de promulgar una ley aplicable para el próximo periodo?, no le ve sentido, eso sí, manifiesta claramente quienes deseen postular a un próximo periodo, ahí estará el tema zanjado y otro de los temas que no está claro, es que al momento del quórum, el alcalde si tiene derecho a votación de las decisiones, en caso de empate es que el alcalde vota, no así para efectos del quórum. **Conc. Figueroa** indica que habló con la Asesora Jurídica de la Asociación de Concejales de Chile, quien le contestó muy gentil, ella dice que depende del Concejo, el Concejo toma la resolución y vota se aplica inmediatamente, igual le planteó que la exigencia de tener 4° medio para postular a concejal era para el 2020, le comentó que estaba llana a responder cualquier consulta, señala que alegra que la Ley le otorgue más atribuciones, como por ejemplo invitar a un Director al Concejo para cualquier consulta, van a tener mayor relación con el Control, también ellos tienen más obligaciones, espera contar con la asesoría del Asesor Jurídico en su oficina. **Asesor Jurídico** indica que la ley establece una serie de situaciones que el Concejo tendrá que modificar. **Sr Pdte.** agradece a Asesor Jurídico y da por agotado el tema.

8. Presentación de Proyectos de Organizaciones e instituciones que postulan a Subvención Municipal año 2014, para su aprobación.

Sr. Pdte. indica que este punto lo expone la Encargada Organizaciones Comunitarias Sra. Emily Órdenes y la Sra. Solange Simpson de la Dirección de Desarrollo Comunitario. **Encargada Organizaciones Comunitarias** indica que se envió una correspondencia solicitando al Presidente y al Concejo Municipal la aprobación por el caso de las instituciones y organizaciones que postularon a las subvenciones en el año 2014, estos proyectos, como todos saben ellos tienen que presentar el proyecto de postulación al subsidio de subvención, con ciertas documentaciones que se les piden como requisito mínimo, certificado de vigencia, el acta donde ellos deciden que es lo que van a postular a la subvención, que estén inscritos en el registro de fondos receptores públicos y también la carta dirigida al Señor Alcalde solicitando este financiamiento, se hace una sistematización de cada uno de los proyectos, va el nombre de la organización, va el nombre del proyecto, el objetivo, insumos a adquirir, el monto solicitado y número de beneficiarios, esto es para no traer los proyectos acá, sino que vayan aprobando el resumen de cada proyecto. **Sr. Pdte.** indica que la información ya la tienen los concejales, sería bueno comenzar por las Juntas de Vecinos, que están individualizadas, en el documento, son 22 organizaciones, el propone la suma de \$80.000.- de subvención para cada una de ellas. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar la suma de \$80.000.- a cada una de las Juntas de Vecinos de la comuna, de acuerdo a lo que presentó en su proyecto de subvención año 2014.**

N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$
1.	Junta de Vecinos Los Copihues	80.000
2.	Junta de Vecinos Villa El Quillay	80.000
3.	Junta de Vecinos Cabrero Norte	80.000
4.	Junta de Vecinos Los Aromos	80.000
5.	Junta de Vecinos Unión Familiar	80.000
6.	Junta de Vecinos Jardines del Alto	80.000
7.	Junta de Vecinos Villa El Alto	80.000
8.	Junta de Vecinos Nueva Vida	80.000
9.	Junta de Vecinos Población 11 de Septiembre Monte Águila	80.000
10.	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	80.000
11.	Junta de Vecinos Hijuelas de Monte Águila	80.000
12.	Junta de Vecinos Los Canelos	80.000
13.	Junta de Vecinos Los Caulles	80.000
14.	Junta de Vecinos Los Encinos	80.000
15.	Junta de Vecinos Tucapel	80.000
16.	Junta de Vecinos Lomas de Angol	80.000
17.	Junta de Vecinos Quinel	80.000
18.	Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco	80.000
19.	Junta de Vecinos Villa La Riviera	80.000
20.	Junta de Vecinos Villa Alemana	80.000
21.	Junta de Vecinos Villa Los Frutales	80.000
22.	Junta de Vecinos Cooperativa Ferroviaria	80.000

(Acuerdo N°252 del 15.04.2014).-

Encargada Organizaciones Comunitarias con respecto a los Talleres Laborales señala que postularon 29 y el monto a subvencionar es de \$100.000.- a cada uno. **Conc. Farrán** indica que ha planteado en diversas situaciones de que el municipio pudiera orientar a los talleres laborales para trabajar en determinadas cosas, por ejemplo todavía no tiene la oportunidad de ver un taller laboral de varones, no lo ha visto, existe mucha greda en la comuna, mucha pita, cuando se habla de turismo con qué se identifica Cabrero, cree que debe haber una instancia, para una orientación, proyectarse para allá, ha visto varias ferias en la comuna, pero no hay representación de la comuna, entonces él pretende buscar como identificarse con algo, al Salto el Laja llega muchos turistas extranjeros, que preguntan por algún tipo de trabajo y la realidad es que en el Salto se compra lo mismo que en Pucón, Puerto Varas, Villarrica, en distintos sectores, pero vamos a lo nuestro. **Sr. Pdte.** respondiendo a la pregunta, con respecto a la identidad, han buscado monitores, y lamentablemente no se han encontrado monitores de greda, monitor de coligue, no han dado con ellos, se ha seguido con la rutina que está en la comuna, que también le agrada a la gente, la gente está acostumbrada a ello, pero se quiere cambiar esa inercia que concejal señala, pero no se ha dado con el perfil, son los mismos monitores que hacen siempre el mismo trabajo, se cree que es por lo mismo, porque a lo mejor se tiene el producto, pero nunca se ha trabajado con ello, no es la identidad de la comuna, por eso ha costado encontrar un monitor que permita darle la dirección a la gente con respecto al trabajo en greda, en coligue; se han juntado varias cosas que no han permitido a lo mejor dar la dirección que se ha querido y que también se ha visualizado, ahora si el concejal visualiza un artesano pueda apuntar a una identidad de la comuna, pueda decir y ver cuál es la forma de contratarle y que siga trabajando. **Conc. Farrán**, indica que hay personas que trabajan la pita y trabajan muy bien, en la comuna hay una dama, desconoce su domicilio y nombre, que trabaja en crin de caballo que hace unos trabajos hermosísimos y esa persona de alguna manera hay que potenciarla y buscar como generar y lo otro que plantea es que gran parte que estas instituciones debieran postular a proyectos con financiamientos externos. **Sra. Solange Simpson** señala que dentro del Departamento de Organizaciones Comunitarias, se está elaborando un plan de trabajo, que se presentó a Dideco, que es la nueva visión presentada al señor alcalde, donde precisamente las organizaciones puedan además de postular a la subvención, tener un recurso que los apoye para comprar algún insumo o algo que necesiten, sería ideal que esos mismos recursos que se les entregan les sirvan para hacer contraparte a la postulación de proyectos que son más grandes que ellos mismos podrían auto gestionar, por lo tanto están enfocados a tener la información, capacitar a las postulaciones del proyecto, el temor de la directiva es muy alto cuando tiene que enfrentar el tema de las postulaciones, el proceso, cómo se hace a través de internet, por ejemplo en el fondo Presidente de la República que están postulando, hasta ahora se ha acompañado en el proceso y la idea es también que dentro de este año se pueda capacitar de manera más activa, más lúdica, en que ellos aprendan a hacer sus propios proyectos, elaborarlos y esos mismos proyectos dejarlos en carpeta, para que ellos puedan postular en un proceso futuro de proyectos de cualquier fondo, hay fondos durante todo el año, agrega que considerando que en la comuna son sobre 300 organizaciones que podrían postular a estos fondos, actualmente se están trabajando 15 fondos para postular a Presidente de la República, independiente de los que ya se postularon. **Sr. Pdte.** solicita el pronunciamiento sobre la subvención a los Talleres Laborales de la comuna. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar la suma de \$100.000.- a cada uno de los Talleres Laborales de la comuna, de acuerdo a lo que presentaron en su proyecto de subvención año 2014, de los talleres que se indican a continuación:**

N°	TALLERES LABORALES	Monto \$
1.	Taller Laboral La Unión	100.000
2.	Taller Laboral La Ilusión	100.000
3.	Taller Laboral Villa La Araucanía	100.000
4.	Taller Laboral Corte Actual	100.000
5.	Taller Laboral Santa Teresa	100.000
6.	Taller Laboral Los Caulles	100.000
7.	Taller Laboral Primavera 2000	100.000
8.	Taller Laboral Las Camelias	100.000
9.	Taller Laboral La Amistad	100.000
10.	Taller Laboral San Marcos	100.000
11.	Taller Laboral Las Hormiguitas	100.000
12.	Taller Laboral El Amanecer	100.000
13.	Taller Laboral El Porvenir	100.000
14.	Taller Laboral El Progreso	100.000
15.	Taller Laboral Osvaldo Muñoz Carrasco	100.000
16.	Taller Laboral Las Rosas	100.000
17.	Taller Laboral Vida Nueva	100.000
18.	Taller Laboral Lucero	100.000
19.	Taller Laboral La Ilusión	100.000
20.	Taller Laboral Los Copihues	100.000
21.	Taller Laboral Las Azucenas	100.000
22.	Taller Laboral Juan Pablo Segundo	100.000
23.	Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario	100.000
24.	Taller Laboral Talentos	100.000
25.	Taller Laboral Ferroviario	100.000
26.	Taller Laboral Nuevo Amanecer	100.000
27.	Taller Laboral Las Emprendedoras	100.000
28.	Taller Laboral Creaciones de Monte Águila	100.000
29.	Taller Laboral Las Hijuelas de Monte Águila	100.000

(Acuerdo N°253 del 15.04.2014).-

Sr. Pdte. señala que sobre los Clubes Deportivos hubo un aumento de \$250.000.- subió a \$350.000.- **Conc. Rodríguez** solo aprueba a los clubes que pertenecen a ANFA Cabrero, porque considera que es justo que nos representen, obviamente tengan respaldo municipal, se sabe que hay instituciones que no pertenecen a la comuna, que están pidiendo también subvención en la comuna vecina, así que no le parece justo, para el resto de los clubes deportivos de la comuna de Cabrero, que otros estén recibiendo esta subvención, y que hayan clubes que no representen a la comuna y estén recibiendo subvención, por el respeto que se merecen los clubes deportivos no aprueba para ellos, además hacer el llamado a los clubes deportivos que no están en ANFA Cabrero que se unan y representen a nuestra comuna, por lo tanto como municipio cree que deberían prestar atención a esto y obviamente ser consciente de quienes están representando a la comuna e incluir solo a los clubes deportivos que pertenecen a ANFA Cabrero y que se analizara y solo llegara la propuesta de ANFA Cabrero.

Sr. Pdte. consulta a concejal Rodríguez si entonces, él no aprueba a los clubes que pertenecen a ANFA Yumbel, solo a ANFA Cabrero. **Conc. Rodríguez** indica solo a los que representen a nuestra comuna. **Conc. Farrán** le agrada la postura de unificar a todos los clubes, pero no es lo mismo entregarle una subvención a una institución o a otra, cuando hay una institución que cumple con seis series y otra institución que cumple con dos series o tres o cuatro series, hay una serie que se esmera por estar todos los domingos en la cancha con su gente cumpliendo, que salen campeones o vice campeones y también debiera dejarse registrado en acuerdo que la municipalidad solventara los gastos de representación, no es lo mismo subvencionar un club que sale campeón o un club que sale colista, debiera ser un incentivo paulatino, es decir en una forma de motivar a las instituciones que de alguna manera lo hagan, lo deja a modo de una indicación, para ponerlo en práctica el próximo año. **Sr Pdte.** Da aviso que hay que aumentar la sesión, prolongarla hasta las siete, **Conc. Rodríguez**, señala que le queda una duda, acá se habla que son deportistas de nuestra comuna, consulta si se ha corroborado que el 100% de los jugadores de los clubes son de Cabrero y Monte Aguila, ahora la pregunta es si en Yumbel se forma un club deportivo que juega por ANFA Yumbel y queda fuera y viene a pedir subvención acá, se la van a dar?. **Sr. Pdte.** responde que es distinto, la respuesta fue clara, hay que medir al fútbol de igual forma y como Alcalde y Presidente del Concejo propone otorgar la misma subvención para todos los clubes que pertenecen obviamente a nuestra comuna de Cabrero. **Conc. Rodríguez** señala que si un club está jugando por ANFA Yumbel, para él, no sabe si lo entenderán todos por igual, es un club de Yumbel, no es un club de Cabrero, independiente de donde sean sus jugadores, por eso va la explicación, porque si un club se crea en Yumbel va a ser lo mismo, porque son clubes que juegan en Yumbel o sea club de Yumbel. **Sr. Pdte.** señala que no es lo mismo, porque si el Club Estrella de Yumbel viene a pedir subvención a Cabrero, no se ve dándole subvención a ellos, clubes de la comuna de Cabrero, eso quiere dejar claro, cómo no se va apoyar a Chillancito, si es de la comuna de Cabrero, cómo no van a apoyar a Ferroviarios, a El Águila, son de nuestra comuna, son jugadores de nuestra comuna, que por destino de muchos años han preferido jugar en otra asociación, pero que requieren el apoyo del concejo, es su postura como

Presidente del Concejo, ahora los concejales tienen la facultad de decidir sobre estos destinos, usted como concejal señaló su posición y negó la subvención a los clubes que pertenecen a otra ANFA y esa es su postura y se valora y respeta, pero la postura de él es de entregar de igual forma a todos los clubes que representan a la comuna de Cabrero. **Conc. Rodríguez** consulta al presidente si el respalda a los clubes que pertenezcan a otra ANFA o que se vayan a jugar a otra ANFA **Sr. Pdte.** Responde que no es una cosa de respaldo, el respalda a sus jugadores, respalda a su gente, y para él los jugadores de Chillancito, de Cabrero, Charrúa, Monte Águila, de donde sean, de nuestra comuna, de nuestro territorio, como Alcalde les debe respaldar, el respalda el fútbol. **Conc. Rozas** señala que no comparte la negativa del concejal Rodríguez de no dar subvención a clubes que son de Cabrero y que están jugando en otra asociación, él que ha sido dirigente en cualquier institución defiende a las personas que estén en la organización, en un club deportivo son cientos de personas que hacen deporte domingo a domingo, especialmente en el fútbol, que es un deporte masivo, y una autoridad no puede negarse a la posibilidad de otorgar un beneficio a una institución que está domingo a domingo haciendo un deporte, es lo que más debe fomentar como seres humanos, porque eso hace ser más sanos y aleja de muchos vicios de la sociedad y para conocimiento del concejal Rodríguez, fue dirigente mucho tiempo como quince, veinte años y Chillancito ha formado parte de la ANFA de Yumbel del año 1976, cuando Chillancito todo el sector Salto del Laja pertenecía a la comuna de Yumbel, tienen que recordar que el año 81 pasó a formar parte de la comuna de Cabrero, antes todo eso era de la comuna de Yumbel y en Cabrero no había Asociación de Fútbol, no había ANFA, si hacemos recuento del año 1976 al 2014, cuantos años llevan, van a ser como 40 años y siempre ha sido una Asociación de esfuerzo, de sacrificio, han pasado por altos y bajos, pero si los jóvenes quieren mantener esa institución, como Concejo no deben ser egoístas en esa parte, porque son jóvenes de aquí, concejal Rodríguez, son de su comuna, y si ellos hacen bien las cosas, están fomentando el deporte, la institución la están liderando, cómo no dar un aporte, que al no hacerlo sería algo negativo, paupérrimo, para ellos como concejales, porque eso trasciende a la comunidad, dirían aquí en el Concejo les rechazaron una humilde subvención de 350 mil pesos, esa es su opinión. **Conc. Figueroa** quiere felicitar a Sr. Pdte. por la iniciativa de subir a \$350.000.- la subvención que estaba a \$250.000.- y como para reflejar lo que los clubes deportivos necesitan para poder financiarse eran un pase de un jugador vale 25 mil pesos, por supuesto apoya las palabras del concejal Rozas, él que ha sido dirigente sabe las penurias y calamidades que pasan los dirigentes para poder sustentar y desarrollar, que a veces solventan con dinero de su bolsillo y conoce a muchos que lo han hecho para poder sacar adelante el deporte acá en Cabrero, dicho esto, apoya los \$350.000.- para todos los clubes, porque todos hacen deporte y es una forma de ayudarlo e incentivarle a que sigan haciendo esta actividad, y por supuesto al Club Deportivo Huracán de Chillancito, al club deportivo El Águila que reciban los 350 su subvención y por supuesto felicita a Sr. Pdte. **Conc. Farrán** señala que haciendo un cálculo, apoya la iniciativa. **Conc. Rozas** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma mayoritaria, por 4 votos a favor de concejales: Figueroa, Farrán, Rozas y de Sr. Pdte. de otorgar subvención municipal por la suma de \$350.000.- año 2014 a todos los clubes deportivos de la comuna y un voto en contra de Concejal Rodríguez quien no está de acuerdo en otorgarle subvención a los clubes deportivos que pertenecen a ANFA Yumbel u a otras Asociaciones:**

Nº	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	Monto \$
1.	Club Deportivo Unión Charrúa	350.000
2.	Club Deportivo Independiente	350.000
3.	Club Deportivo Unión Lautaro	350.000
4.	Club Deportivo Parcelas El Progreso	350.000
5.	Club Deportivo Osvaldo Muñoz Carrasco	350.000
6.	Club Deportivo Los Aromos	350.000
7.	Club Deportivo Corinthians Fútbol Club	350.000
8.	Club Deportivo Jardines del Alto	350.000
9.	Club Deportivo Las Palmas	350.000
10.	Club Deportivo Juventud Prat	350.000
11.	Club Deportivo Municipal	350.000
12.	Club Deportivo Cabrero	350.000
13.	Club Deportivo Porvenir	350.000
14.	Club Deportivo Huracán de Chillancito	350.000
15.	Club Deportivo El Águila	350.000

(Acuerdo N°254 del 15.04.2014).-

Sr. Pdte. señala que está la Organización de la Mujer Mlilennium con \$100.000, Club de Aeróbica Spot Woman con \$100.000.- pesos, y la Asociación de Fútbol ANFA Cabrero con la suma de 6 millones. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar subvención municipal año 2014, por la suma de \$100.000.- a la Organización de la Mujer Mlilennium y al Club de Aeróbica Spot Woman con \$100.000.- y la Asociación de Fútbol ANFA Cabrero una subvención anual de \$6.000.000.- de acuerdo a su proyecto de subvención año 2014.** (Acuerdo N°255 del 15.04.2014).-

Encargada Organizaciones Comunitarias presenta los proyectos de subvención presentados por los clubes de Adultos Mayores de la comuna, los cuales postulan una subvención anual de \$200.000.- **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$600.000.- a la Unión Comunal del Adulto Mayor, y la**

suma de \$200.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 a cada uno de los Clubes de Adultos Mayores que se indica:

N°	CLUBES ADULTO MAYOR	MONTO \$
1.	Club Adulto Mayor Sol Naciente de Colicheu	200.000
2.	Club Adulto Mayor Los Retoños	200.000
3.	Club Adulto Mayor Los Años Dorados	200.000
4.	Club Adulto Mayor Las Magnolias	200.000
5.	Club Adulto Mayor Esperanza	200.000
6.	Club Adulto Mayor El Reencuentro	200.000
7.	Club Adulto Mayor El Esfuerzo	200.000
8.	Club Adulto Mayor Árbol de la Vida de Los Caulles	200.000
9.	Unión Comunal del Adulto Mayor	600.000

(Acuerdo N°256 del 15.04.2014).-

Encargada Organizaciones Comunitarias indica que a los conjuntos folclóricos que postularon proyectos están con una subvención de \$100.000.- **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$100.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 a cada uno de los Conjuntos de Folclóricos que se indica:**

N°	CONJUNTOS FOLCLÓRICOS	MONTO \$
1.	Centro Cultural y Conjunto de Folklore Voces de Cabrero	100.000
2.	Agrupación Amigos de la Cueca	100.000
3.	Conjunto Folclórico Las Semillitas	100.000
4.	Club de Cuecas Los Sarmientos	100.000

(Acuerdo N°257 del 15.04.2014).-

Encargada Organizaciones Comunitarias señala que Cruz Roja Cabrero envió dos proyectos, uno para reparación Sede Social y la otra para medicamentos. **Conc. Figueroa** para reflejar el primer proyecto, resulta que la sede de la Cruz Roja tienen un baño que lo ocupan los socios y los pacientes, entonces la idea sería que los socios tengan un poco más de privacidad, él apoya este proyecto, no hay nada que objetar, están trabajando en las calles, responden a los vecinos que lo están pasando mal, les apoya si están los recursos en ambos proyectos. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención municipal a Cruz Roja Cabrero por el monto de \$220.000.- para reparación de la Sede de Cruz Roja y otra subvención por un monto de \$900.000.- para la adquisición de medicamentos e insumos para el Policlínico de Cruz Roja Cabrero.** (Acuerdo N°258 del 15.04.2014).-

Con respecto a las subvenciones solicitadas por **Fundación Las Rosas y Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo. Conc. Farrán** no está de acuerdo ni Fundación Las Rosas, ni Hogar de Cristo, señala que hay varios problemas en la comuna y estas instituciones reciben beneficios de otro lados, Fundación Las Rosas tiene ingresos de recursos a nivel nacional, Hogar de Cristo también recauda a nivel nacional y la comuna tiene problemas de atención a pacientes que hay en otras dependencias y cuánta gente necesita en nuestra comuna, la caridad parte por casa. **Encargada Organizaciones Comunitarias** señala que Fundación Las Rosas el proyecto lo justifica por hay personas de la comuna, muchas veces se ha gestionado a través de Salud algunos cupos para adultos mayores, ellos igual solicitan en este caso el aporte a la comuna, y en cuanto a la Fundación Hogar de Cristo, ellos tienen los comedores fraternos, que están instalados en la comuna y básicamente piden la subvención para comprar alimentos como: carnes, pollos, verduras, etc. **Conc. Farrán** señala que en ese caso si es para la sede comunal del Hogar de Cristo, no tiene objeción. **Encargada Organizaciones Comunitarias** señala que efectivamente es para la sede comunal, pero solicita a Sr. Pdte. dejar pendiente estas dos subvenciones para revisar bien ambos proyectos, para ver la cantidad de beneficiarios y los montos otorgados años anteriores. **El H. Concejo Municipal acuerda dejar pendiente de aprobación los proyectos de subvención de la Fundación Las Rosas y de la Fundación Hogar de Cristo, para que la Encargada de Organizaciones Comunitarias revise ambos proyectos.** (Acuerdo N°259 del 15.04.2014).-

Encargada Organizaciones Comunitarias señala que está el Cuerpo de Bomberos de Cabrero, solicitando de acuerdo a proyecto presentado una subvención de \$9.000.000.- **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Cabrero por un monto de \$9.000.000.- de acuerdo a proyecto presentado.** (Acuerdo N°260 del 15.04.2014).-

Encargada Organizaciones Comunitarias está el Centro de apoyo y desarrollo para Personas Discapacitadas. **Sr. Pdte.** propone una subvención de \$200.000.- para el Centro de apoyo y desarrollo para Personas Discapacitadas para que puedan llevar adelante su proyecto de implementación del taller de manualidades y folclor. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$200.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 al Centro de Apoyo y Desarrollo para Personas Discapacitadas.** (Acuerdo N°261 del 15.04.2014).-

Encargada Organizaciones Comunitarias señala que finalmente está el Club de Huasos El Sembrador que postula \$610.000.- para la implementación de cocina y construcción de una Medialuna. **Conc. Rodríguez** con respecto al Club de Huasos El Sembrador imagina que solamente es para comenzar con la construcción, porque con eso no

les va a alcanzar, pero si se está trabajando para desarrollar suena bonito como es el rodeo, le parece bien, por su parte lo aprueba. **Sr. Pdte.** agradece a concejal. **Conc. Rozas**, señala que ellos han demostrado que han tenido una participación y nos han prestigiado, especialmente con lo que es parte de la comuna, aprueba. **Conc. Figueroa** señala que ya se sabe de la calidad y han tenido una muy buena relación con el municipio, han trabajado bien, hace poco celebraron su aniversario son tres años ya, estuvo bien bonito, cree que están bien organizados, apoya igual. **Conc. Farrán** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$610.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 al Club de Huasos El Sembrador.** (Acuerdo N°262 del 15.04.2014).- **Sr. Pdte.** agradece a los señores concejales y a las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario que expusieron el tema.

9. Puntos Varios.

- ✓ **Conc. Rodríguez** con respecto a la actividad que se desarrolló de la Fiesta de la Vendimia, actividad bonita, de campo, que espera que vaya mejorando con los años, pero se percató de un detalle, siempre se ha felicitado a los funcionarios municipales por su labor, trabajan todo el día, pero resulta que el día que se inauguró, a la hora que estaban en la comida, hubo unos funcionarios que estaban de pie, otros esperando su hora de poder ir a comer, la verdad que para estas actividades le gustaría, ya que son alejadas de sus casas, el municipio les pudiera otorgar una colación, porque por lo que tiene entendido ellos mismos tuvieron que costearse sus colaciones, porque no solo tenemos que llenarnos de elogios y aplausos, sino también hay que darles las condiciones dignas para que ellos puedan desarrollar bien su labor, así que le gustaría que para la próxima, el municipio pueda contribuir con la colación.
- ✓ **Conc. Rodríguez** consulta con respecto a los alumnos beneficiados de becas municipales, aún no se han cancelado. **Sr. Pdte.** responde que durante la semana se les debiera cancelar.
- ✓ **Conc. Rodríguez** indica el 19 febrero del 2014, envió una solicitud, pidiendo que en calle General Cruz, pudiera gestionarse el retiro de escombros, que quedaron en la vía pública tras un accidente, lo expuso en el Concejo Municipal hasta la fecha esos escombros están todavía, General Cruz frente a la casa 74, la solicitud fue ingresada con fecha 19 de febrero. **Sr. Pdte.** señala que lo van a ver.
- ✓ **Conc. Rodríguez** indica que lo otro que le preocupa es un camino vecinal, hay una solicitud que hizo un vecino Víctor Cifuentes, que le causa un poco de impotencia, porque ver las máquinas trabajando en otros sectores, como en Yumbel, por ejemplo, y que no vayan a hacer un trabajo que es en nuestra comuna, donde hay camino vecinal que afecta a 8 familias, la verdad no le parece. **Sr. Pdte.** consulta a qué trabajos en Yumbel se refiere. **Conc. Rodríguez** indica que no sabe si sería un intercambio municipal, lo va a consultar también, pasado... el puente... de Yumbel... en la ruta Q-50. **Conc. Farrán** agrega que cómo no sabe el lugar exacto si dice que él las vio. **Sr. Pdte.** pregunta qué porqué le da impotencia de que estén trabajando allá. **Conc. Rodríguez** que no se puedan desarrollar una labor que es para nuestra comuna. **Sr. Pdte.** señala que acaso no pueden estar realizando una labor solidaria o algún traslado de algún material. **Conc. Rodríguez** señala que lo desconoce, pero acá afecta a 8 familias y hasta la fecha desde el 14 de enero, no hay respuesta. **Sr. Pdte.** señala que puede aceptar que le diga impotencia de no solucionar un problema, pero que no involucre a Yumbel, con comentarios que no vienen al caso, porque no tiene los datos. **Conc. Rodríguez** indica que si gusta le hace llegar los antecedentes, en el próximo Concejo. **Sr. Pdte.** responde que esperará la información. **Conc. Farrán** indica que estas discusiones no benefician a nadie, ni dan ganas de venir al Concejo y lamenta que hayan integrantes como concejal Rodríguez que no aportan en nada a la comunidad. **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión siendo las 19:00 horas.



Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°51 Del 15 de abril de 2014.

Acuerdo N°249 del 15.04.2014. El H. Concejo aprueba, en forma unánime por los concejales presentes, transferir fondos por la suma de \$35.980.347.- a Empresa SERVIMAR LTDA. lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.744, publicada el 27 de marzo de 2014 y de aplicación inmediata y por concepto de complementar remuneraciones personal que labora en Servicio de Aseo y Recolección de Basura, de nuestra comuna.

Acuerdo N°250 del 15.04.2014. El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza al Departamento de Educación a solicitar anticipo de Subvención de Escolaridad de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.652 del 26.01.2013 Postulación Bono de Retiro para Asistentes de la Educación, para el caso particular de la Asistente de la Educación, Sra. Ana Rosa Bello Muñoz.

Acuerdo N°251 del 15.04.2014. El Honorable Concejo Municipal por acuerdo unánime autoriza suscribir contrato de Licitación Pública "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE CABRERO", con empresa SOCIEDAD ALTRAMUZ LTDA. Rut 78.389.930-2, a contar del mes de Mayo de 2014 a Noviembre de 2016.

Acuerdo N°252 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar la suma de \$80.000.- a cada una de las Juntas de Vecinos de la comuna, de acuerdo a lo que presentó en su proyecto de subvención año 2014.

N°	JUNTAS DE VECINOS	Monto \$
1.	Junta de Vecinos Los Copihues	80.000
2.	Junta de Vecinos Villa El Quillay	80.000
3.	Junta de Vecinos Cabrero Norte	80.000
4.	Junta de Vecinos Los Aromos	80.000
5.	Junta de Vecinos Unión Familiar	80.000
6.	Junta de Vecinos Jardines del Alto	80.000
7.	Junta de Vecinos Villa El Alto	80.000
8.	Junta de Vecinos Nueva Vida	80.000
9.	Junta de Vecinos Población 11 de Septiembre Monte Águila	80.000
10.	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	80.000
11.	Junta de Vecinos Hijuelas de Monte Águila	80.000
12.	Junta de Vecinos Los Canelos	80.000
13.	Junta de Vecinos Los Caulles	80.000
14.	Junta de Vecinos Los Encinos	80.000
15.	Junta de Vecinos Tucapel	80.000
16.	Junta de Vecinos Lomas de Angol	80.000
17.	Junta de Vecinos Quinel	80.000
18.	Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco	80.000
19.	Junta de Vecinos Villa La Riviera	80.000
20.	Junta de Vecinos Villa Alemana	80.000
21.	Junta de Vecinos Villa Los Frutales	80.000
22.	Junta de Vecinos Cooperativa Ferroviaria	80.000

Acuerdo N°253 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar la suma de \$100.000.- a cada uno de los Talleres Laborales de la comuna, de acuerdo a lo que presentaron en su proyecto de subvención año 2014, de los talleres que se indican a continuación:

N°	TALLERES LABORALES	Monto \$
1.	Taller Laboral La Unión	100.000
2.	Taller Laboral La Ilusión	100.000
3.	Taller Laboral Villa La Araucanía	100.000
4.	Taller Laboral Corte Actual	100.000
5.	Taller Laboral Santa Teresa	100.000
6.	Taller Laboral Los Caulles	100.000
7.	Taller Laboral Primavera 2000	100.000
8.	Taller Laboral Las Camelias	100.000
9.	Taller Laboral La Amistad	100.000
10.	Taller Laboral San Marcos	100.000
11.	Taller Laboral Las Hormiguitas	100.000
12.	Taller Laboral El Amanecer	100.000
13.	Taller Laboral El Porvenir	100.000
14.	Taller Laboral El Progreso	100.000
15.	Taller Laboral Osvaldo Muñoz Carrasco	100.000
16.	Taller Laboral Las Rosas	100.000
17.	Taller Laboral Vida Nueva	100.000
18.	Taller Laboral Lucero	100.000
19.	Taller Laboral La Ilusión	100.000
20.	Taller Laboral Los Copihues	100.000
21.	Taller Laboral Las Azucenas	100.000
22.	Taller Laboral Juan Pablo Segundo	100.000
23.	Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario	100.000
24.	Taller Laboral Talentos	100.000
25.	Taller Laboral Ferroviario	100.000
26.	Taller Laboral Nuevo Amanecer	100.000
27.	Taller Laboral Las Emprendedoras	100.000
28.	Taller Laboral Creaciones de Monte Águila	100.000
29.	Taller Laboral Las Hijuelas de Monte Águila	100.000

Acuerdo N°254 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma mayoritaria, por 4 votos a favor de concejales: Figueroa, Farrán, Rozas y de Sr. Pdte. de otorgar subvención municipal por la suma de \$350.000.- año 2014 a todos los clubes deportivos de la comuna y un voto en contra de Concejal Rodríguez quien no está de acuerdo en otorgarle subvención a los clubes deportivos que pertenecen a ANFA Yumbel u a otras Asociaciones:

N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	Monto \$
1.	Club Deportivo Unión Charrúa	350.000
2.	Club Deportivo Independiente	350.000
3.	Club Deportivo Unión Lautaro	350.000
4.	Club Deportivo Parcelas El Progreso	350.000
5.	Club Deportivo Osvaldo Muñoz Carrasco	350.000
6.	Club Deportivo Los Aromos	350.000
7.	Club Deportivo Corinthians Fútbol Club	350.000
8.	Club Deportivo Jardines del Alto	350.000
9.	Club Deportivo Las Palmas	350.000
10.	Club Deportivo Juventud Prat	350.000
11.	Club Deportivo Municipal	350.000
12.	Club Deportivo Cabrero	350.000
13.	Club Deportivo Porvenir	350.000
14.	Club Deportivo Huracán de Chillancito	350.000
15.	Club Deportivo El Águila	350.000

Acuerdo N°255 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar subvención municipal año 2014, por la suma de \$100.000.- a la Organización de la Mujer Mlilennium y al Club de Aeróbica Spot Woman con \$100.000.- y la Asociación de Fútbol ANFA Cabrero una subvención anual de \$6.000.000.- de acuerdo a su proyecto de subvención año 2014.

Acuerdo N°256 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$600.000.- a la Unión Comunal del Adulto Mayor, y la suma de \$200.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 a cada uno de los Clubes de Adultos Mayores que se indica:

N°	CLUBES ADULTO MAYOR	MONTO \$
1.	Club Adulto Mayor Sol Naciente de Colicheu	200.000
2.	Club Adulto Mayor Los Retoños	200.000
3.	Club Adulto Mayor Los Años Dorados	200.000
4.	Club Adulto Mayor Las Magnolias	200.000
5.	Club Adulto Mayor Esperanza	200.000
6.	Club Adulto Mayor El Reencuentro	200.000
7.	Club Adulto Mayor El Esfuerzo	200.000
8.	Club Adulto Mayor Árbol de la Vida de Los Caulles	200.000
9.	Unión Comunal del Adulto Mayor	600.000

Acuerdo N°257 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$100.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 a cada uno de los Conjuntos de Folclóricos que se indica:

N°	CONJUNTOS FOLCLÓRICOS	MONTO \$
1.	Centro Cultural y Conjunto de Folklore Voces de Cabrero	100.000
2.	Agrupación Amigos de la Cueca	100.000
3.	Conjunto Folclórico Las Semillitas	100.000
4.	Club de Cuecas Los Sarmientos	100.000

Acuerdo N°258 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención municipal a Cruz Roja Cabrero por el monto de \$220.000.- para reparación de la Sede de Cruz Roja y otra subvención por un monto de \$900.000.- para la adquisición de medicamentos e insumos para el Policlínico de Cruz Roja Cabrero

Acuerdo N°259 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal acuerda dejar pendiente de aprobación los proyectos de subvención de la Fundación Las Rosas y de la Fundación Hogar de Cristo, para que la Encargada de Organizaciones Comunitarias revise ambos proyectos. .

Acuerdo N°260 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Cabrero por un monto de \$9.000.000.- de acuerdo a proyecto presentado

Acuerdo N°261 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$200.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 al Centro de Apoyo y Desarrollo para Personas Discapacitadas.

Acuerdo N°262 del 15.04.2014. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime otorgar una subvención de \$610.000.- de acuerdo a lo presentado en proyecto de subvención año 2014 al Club de Huasos El Sembrador.